



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00793 -2015-A/MPMN

Moquegua, 24 JUL. 2015

VISTOS;

El Informe N°024-2015-MOC-EEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°504-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°059-2015-NFF-IO-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA "**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N°024-2015-MOC-EEFM/GIP/GM/MPMN, el Responsable Técnico de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA "**, remite Al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el Expediente solicitando Ampliación de Plazo N° 02, de la misma por 40 días calendario. Con Informe N°504-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN el Coordinador de la Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento-MPMN remite el referido expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para revisión y aprobación. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN, La Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente solicitando Ampliación de Plazo N° 02, de la referida Ficha Técnica, para su revisión y Trámite correspondiente. Con Proveído N°3512-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra deriva el mismo a la Inspector de Obra para su revisión, opinión y trámite. Con Informe N°059-2015-NFF-IO-OSLO/GM/MPMN, el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que ha revisado el Expediente mediante el cual se solicita Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica en mención y que el mismo se encuentra debidamente justificado en la demora por desabastecimiento de Materiales y /o insumos, ya que las compras de los mismos no fueron atendidos a la fecha lo cual generó un atraso en la ejecución de la misma, 15 días y Paralización de Actividad por Casos Fortuitos o Fuerza Mayor por elaboración de Expediente de Ampliación de Plazo N°02 sin incremento presupuestal 15 días y trámite administrativo de Expediente de Ampliación de Plazo N°02 , sin incremento presupuestal (aprobación vía acto resolutivo) 10 días. Todo ello debidamente sustentado y acorde a lo que establece la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" por lo que da su conformidad al respecto recomendando se prosiga con el trámite de aprobación de Ampliación de plazo N°02 por 40 días calendarios, que vence el día 08 de agosto del 2015.

Que mediante Informe N°1502-2015-OSLO/GM/MPMN, La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Expediente de Ampliación de Plazo N°02 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA "**, para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA** ", por 40 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo Inicial y la ampliación de plazo N°01 hacen un total de 117 días calendario, la misma que no genera mayor asignación de recursos presupuestales, cuyo expediente en (01) File a treintinueve (39) folios que forman parte integrante de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento por Situación de Emergencia del Sistema de Riego del Distrito de Cuchumbaya, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua". Administración Directa Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Modalidad de Ejecución	:	
Ejecutor	:	
Aprobación de Ficha Técnica	:	R. A. N° 0310-2015-A/MPMN
Fecha de Aprobación F.T.	:	20/04/2015
Presupuesto	:	S/.610.811.95 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución Progr.	:	060 Días Calendarios (según Expediente Técnico)
Ampliación Plazo N°01	:	017 Días Calendarios (R.A.N°0731-2015-A/MPMN del 10/07/2015)
Total Plazo de Ejecución	:	040 Días Calendarios
Motivo	:	Demoras por Desabastecimiento de Materiales y/o insumos; Paralización de Actividad por Casos Fortuitos o Fuerza mayor.
Fecha de Inicio	:	14/04/2015
Fecha de Culminación/progr.	:	12/06/2015
Fecha de Culminación/reprogr.	:	08/08/2015



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA** ", por 40 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN
Lsat/GAJ
c.c.: GM
GFP
GAJ
GA
GIP
OSLO
Arch.